

PAGO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA CURSO ACADÉMICO 2024-25

La Universidad exigirá el pago de las cantidades pendientes por matrícula de cursos anteriores como condición previa a la aceptación de nuevas matrículas y para la expedición de Títulos y certificados de acuerdo con lo establecido en el DECRETO DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Universidad de Alcalá ofrece a sus estudiantes poder realizar el pago de la matrícula de forma fraccionada en **diez plazos mensuales (entre los meses de julio y abril)**, pudiendo optar entre las siguientes **formas de pago:**

- 1.- Domiciliación bancaria
- 2.- Carta de pago

La forma de pago elegida se selecciona en el programa de automatrícula.

¿Cómo realizar el pago por domiciliación bancaria?

Si en el programa de automatrícula se selecciona esta forma de pago, se deben aportar los datos de una **cuenta bancaria en la que el/la estudiante figure como titular.**

Aportar los datos bancarios conlleva la autorización para que la Universidad de Alcalá pase al cobro los recibos del importe de matrícula dentro de los plazos establecidos.

En los cinco días siguientes al vencimiento de cada plazo, la Universidad presentará al cobro los recibos domiciliados.

Si el recibo domiciliado fuera devuelto por la entidad bancaria, el estudiante deberá abonarlo a través de “carta de pago”, imprimiendo la misma desde **MI PORTAL** “Mis recibos” y realizando el pago por el sistema señalado a continuación.

¿Cómo realizar el pago con “carta de pago”?

Si se ha elegido esta opción en automatrícula, al finalizar la misma, el programa genera la carta de pago correspondiente al primer plazo.

Una vez impresa la carta de pago debes hacer efectivo el mismo a través de los siguientes sistemas:

1. Presentación en ventanilla de una oficina del Banco Santander.
2. En los cajeros automáticos del Banco Santander (con tarjeta 4B, puedes pagar en cualquiera de los cajeros automáticos de la red), sin gastos de comisión, eligiendo las operaciones:

Pago de recibos e impuestos/ Pago de recibos/ Tasas Universitarias.

Pasa el impreso por el lector o bien introduce los datos que te requiere el sistema y que están reflejados en la parte inferior de la carta de pago. (Para completar el dato relativo a "Emisora" en el cajero, introduce el dato de Emisora seguido inmediatamente del dato de Sufijo de la carta de pago).

Las cartas de pago correspondientes a los plazos siguientes se imprimen desde MI PORTAL "mis recibos" y solo se puede imprimir la correspondiente al plazo activo y las de los plazos vencidos.

El pago de cada plazo debe hacerse efectivo dentro de los 5 días siguientes al vencimiento de cada plazo.

Si el estudiante no eligió esta opción en automatrícula y posteriormente quiere acogerse a ella, deberá cumplimentar y entregar en secretaría de alumnos el documento "Formulario para la domiciliación SEPA" que figura en PORTAL; este documento sirve también para comunicar un cambio de cuenta bancaria.

No hay que entregar el resguardo de pago en la Secretarías de Alumnos, solo guardarlo por si fuera necesario.